



REDIMEC
PROVEEDOR DE SOLUCIONES

CÓDIGO DE ÉTICA

JUNIO 2020

ÍNDICE

1. PALABRAS DEL CEO

2. NUESTROS VALORES

3. CONSIDERACIONES GENERALES

3.1 Introducción

3.2 Personas alcanzadas por este Código. Consideraciones Generales

3.3 La importancia de informar

4. TRABAJAR EN REDIMEC

4.1 Confianza y buena fe

4.2 Prácticas de empleo igualitario y digno.

4.3 Diversidad

4.4 No discriminación

4.5 Trato respetuoso

4.6 No violencia

4.7 Respeto de la privacidad individual

4.8 Garantizamos condiciones de seguridad e higiene en el trabajo

4.9 Prohibición de uso y/o abuso de sustancias

4.10 Protección de bienes de la empresa

4.11 Protección de los sistemas de información y comunicación

4.12 Utilización de redes sociales

4.13 Protección de información confidencial

4.14 Conflictos de interés. Como actuar.

4.15 Deberes de no concurrencia y no competencia en el empleo o relaciones comerciales externas.

4.16 Trabajo con familiares

5. RELACION CON NUESTROS SOCIOS COMERCIALES

5.1 Soluciones seguras y de alta calidad

5.2 Trato igualitario hacia los clientes

5.3 Recepción de quejas y críticas

5.4 Selección de proveedores

5.5 Competencia equitativa

5.6 Rechazo de sobornos y corrupción

5.7 Política de regalos

5.8 Interacción con Agentes Gubernamentales

5.9 Combatimos el lavado de dinero

5.10 Integridad en la cadena de valor

6. RELACIONES CON LA COMUNIDAD

6.1 Sustentabilidad ambiental

6.2 Cooperación

6.3 Actividades políticas

7. PROCEDIMIENTO DE DENUNCIAS E INFORMES. INVESTIGACIONES INTERNAS

8. CONCLUSIONES DE CIERRE

1. PALABRAS DEL CEO

“El Código de Ética es la expresión del compromiso de nuestra Empresa por mantener los más altos niveles éticos en el desempeño de nuestras actividades.

Las personas que trabajan en y con Redimec se desempeñan con honradez, humildad y empatía, sosteniendo el más alto standard de calidad, en pos de conseguir el bien para la empresa y la realización de personal de cada integrante de la misma. Este código constituye una guía para tomar decisiones y actuar éticamente responsable y manteniendo el perfil descripto.

El Código reconoce y armoniza los principios éticos, las Leyes de nuestro país, las leyes de los países de las Empresas representadas y las normativas aplicables a nuestra Compañía. Se difunde con la convicción de que el crecimiento de Redimec está sustentado en la observación por parte de todo el equipo de trabajo, de este conjunto de normas acompañadas por la actualización tecnológica permanente que nos permite posicionarnos a la vanguardia.

Estoy convencido de que no existen los “buenos negocios” si no se basan en la honestidad y la integridad. Es por esto que este Código viene a asistirnos en ese objetivo y a facilitar el sostenimiento de estos valores como una parte esencial de nuestra cultura corporativa.

Invito a todas las personas que hacemos Redimec a leerlo y comprometerse con su plena incorporación.”



Ing. Fabián D. Oyarbide
CEO Redimec SRL

2. NUESTROS VALORES

Redimec definió una serie de valores como guía de nuestras acciones profesionales y también como referencia para la vida de todas las personas que la integran.

- **Altura:** Redimec trabaja con los más altos estándares internacionales, y se enfoca en asegurar la satisfacción de sus clientes mediante la aplicación de las últimas tecnologías a través de un desempeño éticamente responsable, por parte de un equipo de trabajo altamente calificado. Estas características han hecho que empresas internacionales nombren a Redimec como representante, en algunos casos de carácter exclusivo, incentivándola a elevar sus índices de calidad en forma constante.
- **Pro-actividad:** Redimec se caracteriza por responder no sólo a lo que los clientes piden, sino por ir en búsqueda de los problemas y ofrecer soluciones que trasciendan las necesidades detectadas por el cliente.
- **Sinergia:** La solidez en el trabajo de Redimec es posible por la colaboración entre sus diferentes áreas, la valoración de los aportes de cada miembro y la pluralidad de puntos de vista trabajando en conjunto.
- **Empatía:** Redimec comprende las situaciones desde el punto de vista de sus socios comerciales y la comunidad, considerando estos aspectos cada vez que desarrolla una actividad
- **Calidad:** Redimec persigue la excelencia en todos los ámbitos en que desarrolla actividades, de cara a sus clientes, proveedores y sus miembros. La calidad en los procesos de trabajo tiene como objetivo brindar soluciones incuestionables, aunque demanden mayor tiempo o inversión.
- **Responsabilidad:** Redimec posee conocimiento específico en diferentes áreas y sabe que el bienestar de otras personas e incluso su seguridad depende de la excelencia en los servicios brindados.
- **Honestidad / Integridad:** En Redimec nos desempeñamos de manera correcta en todos los aspectos de nuestro accionar, buscando desarrollarnos sin perder de vista dos pilares de nuestra ética: la justicia y la verdad. Actuamos con coherencia, cumpliendo con nuestra palabra e inspirando a los demás.

3. CONSIDERACIONES GENERALES.

3.1 Introducción.

El presente Código de Ética, traduce nuestros valores y espíritu, estableciendo pautas de comportamiento para guiar todas las situaciones en las que actuemos en nombre Redimec y/o dentro del ámbito de injerencia de ésta. El objetivo de este Código es el de promover y generar un ambiente de bienestar, seguridad y confianza, en el cual se desarrollen nuestras actividades comerciales y laborales, tanto de cara a los socios comerciales, como puertas adentro.

Este Código, tiene valor de contrato entre todos los miembros de Redimec, y todas las personas que trabajan en la Empresa, de manera permanente o temporal, deben reconocer que el cumplimiento de las pautas establecidas en este Código constituye una más de sus responsabilidades laborales ineludibles.

Dado que este Código no podría contemplar todas las situaciones atravesadas por decisiones éticas, es importante comprenderlo como una guía para reconocer los valores y el espíritu sobre los que deben reposar todas nuestras actividades. Se trata pues, de una guía para ayudarnos a tomar decisiones sobre nuestro accionar y sobre nuestro modo de relacionarnos con otras personas e instituciones, en todos los ámbitos en los que actuamos representando a Redimec:

- Con el EQUIPO DE TRABAJO
- En relación a los INTERESES DE LA EMPRESA
- Con nuestros SOCIOS COMERCIALES,
- Con personal, funcionarios y/o representantes del Estado Municipal, Provincial y Nacional.
- Con el resto de la COMUNIDAD

3.2 Personas alcanzadas por este Código. Consideraciones Generales

Todas las personas que trabajen en y para Redimec, ya sea de manera temporal o permanente, remunerada u honoraria, cualquiera sea su rango o jerarquía y la modalidad de su vínculo contractual con la empresa.

¿Qué se espera de todos los miembros del equipo?

La reputación de Redimec depende de las decisiones que tome cada miembro del equipo, en todas partes, siempre. Como parte de la empresa tenemos la responsabilidad y el deber de leer y cumplir con este Código de Ética, las reglas y

procedimientos que se desprenden de él, y también con las Leyes (sean éstas ordenanzas, reglamentos, decretos u otros), locales, provinciales y nacionales que rijan cada situación según el contexto.

Además de cumplir con éstas reglas, no debemos bajo ninguna causa y/o motivo, encubrir faltas al Código o la Ley, ni tampoco solicitar a otras personas acciones u omisiones de la cuales pudiera derivar el incumplimiento de las pautas de este Código y/o de las Leyes locales, provinciales y nacionales.

Por otro lado, es importante no solo tener una conducta ética y honrada, sino también que en ningún momento nuestra actitud pueda poner en duda la ética y honradez con la que actuamos, ni la reputación de la empresa.

¿Qué se espera de los miembros de la Gerencia?

Además de lo antes mencionado, el CEO y los miembros de la Gerencia tienen mayor responsabilidad. Deben dar el ejemplo con su comportamiento y trato a las demás personas. Es su responsabilidad crear un clima de trabajo que permita a las personas bajo su supervisión, comprender y respetar el Código, y sentirse cómodas, amparadas y protegidas a fin de poder consultar o denunciar sospechas de violación a las pautas de este Código y/o de las normas locales, provinciales y nacionales, siguiendo los canales habilitados, y sin temor a sufrir represalias.

Si un/a gerente tiene dudas sobre qué responder o cómo actuar frente a determinada pregunta o situación, debe buscar en las herramientas provistas por este manual o consultar con otro miembro de la gerencia.

En ningún caso podrá un/a gerente tomar represalias sobre ninguna persona, por haber ésta informado de buena fe una sospecha sobre una situación de comportamiento inadecuado.

3.3 La importancia de informar

Informar sobre una situación que te resulta sospechosa o que sea evidentemente una violación del Código de Ética o de La Ley, es muy importante porque ayudará a evitar daños o a limitarlos.

Asimismo, es importante informar porque ello es útil y necesario para poder luego de un proceso de investigación, impedir, detener y/o detectar cualquier tipo de práctica no deseada ni permitida por este Código de Ética y/o por la Ley.

¿Cómo obtener respuestas que no encuentro en el código?

Si se te presentan dudas sobre cómo actuar frente a una situación, debes buscar respuestas en este Código. Si no encontrás una herramienta adecuada o un lineamiento que te permita tomar una decisión segura, debes solicitar asistencia.

¿Cómo debo proceder en caso de querer obtener respuestas a mis dudas y/o de informar o denunciar?

Si tras haber consultado el Código surgen dudas sobre cómo actuar, o si sos testigo de una situación que te resulta sospechosa, incómoda o evidentemente violatoria, Redimec alienta y espera que puedas comunicarte a través de los canales habilitados para formular tu denuncia. Para hacerlo y conocer más sobre esto, consultá el apartado 7 de este Código: “Procedimiento de Denuncias e Informes. Investigaciones Internas”.

Comunicate siempre que detectes o sospeches la existencia de cualquier hecho y/o conducta (sea por acción y/u omisión), que pudieran dar lugar a la existencia de:

- Robo, fraude o cualquier conducta deshonesta
- Soborno, corrupción
- Conflictos de interés
- Acoso o discriminación (racial, de género, política, religiosa o de cualquier tipo)
- Irregularidades contables o financieras
- Riesgos de salud o seguridad en el trabajo
- Trabajo infantil
- Lavado de dinero
- Abuso de sustancias en el trabajo o que afecten el trabajo
- Violencia o conducta intimidatoria
- Contaminación ambiental.
- Violaciones a este Código, o a La Ley.

4. TRABAJAR EN REDIMEC.

4.1 Confianza y buena fe

Redimec pretende generar un ambiente de trabajo saludable y agradable, adecuado a los estándares éticos pautados por este código. Por tal motivo en este apartado se presentan una serie de recomendaciones y reglas para actuar y vincularnos en el ámbito de la empresa y en relación a sus intereses.

En este ámbito, las personas son alentadas a presentar las dudas, inquietudes u observaciones que puedan surgir respecto del comportamiento frente a este código, basando su presentación en la buena fe y la confianza, sin temor a represalias.

4.2 Prácticas de empleo igualitario y digno

Redimec respeta los Derechos de todas las personas que trabajan en la empresa. Para ello cumple con todas las leyes laborales vigentes, promoviendo y llevando adelante el trato igualitario, sin incurrir en diferenciaciones basadas en causas de sexo, raza, credo, religión, y/o de ideologías políticas.

En nuestra empresa, además exigimos que también los socios comerciales y proveedores de Redimec actúen de la misma manera, razón por la cual no trabajamos ni nos relacionamos de ningún modo con aquellos sujetos que utilicen la explotación infantil, el trabajo no registrado, actitudes discriminatorias en el ámbito laboral, o cualquier forma de “nueva esclavitud”

4.3 Diversidad.

Redimec busca generar un ambiente inclusivo y comprensivo, y celebra la diversidad de talentos, identidades y experiencias de vida de las personas que conforman su equipo de trabajo. Todos los vínculos, en todos los rangos de la vida institucional deben estar signados por la equidad y la valoración de las contribuciones únicas de cada miembro al equipo.

4.4 No discriminación.

Redimec prohíbe y rechaza todas las formas de discriminación contra miembros del equipo o personas que aspiren a serlo. Las características personales protegidas por la Ley no pueden considerarse un criterio condicionante para la toma de decisiones vinculadas con el empleo (contratación, despido, ascenso, indemnización, condiciones de trabajo, etc.). Entre esas características protegidas, se encuentran las siguientes: etnia, nacionalidad, situación migratoria, inclinación política, condición socioeconómica, características físicas, religión, identidad de

género, orientación sexual, condición de salud, edad, estado civil, condición militar, etc.

4.5 Trato respetuoso.

Redimec pretende que todas las personas que trabajan en la empresa sean tratadas con respeto y dignidad y no tolerará situaciones de acoso. El acoso hace referencia a conductas abusivas u ofensivas vinculadas con las *características personales protegidas por la Ley*. El acoso puede o no ser de índole sexual. Algunos ejemplos son los chistes y comentarios ofensivos sobre características de la persona, las apreciaciones expresadas de manera unilateral sobre aspectos personales, insinuaciones físicas o verbales, exhibiciones inapropiadas, etc. El acoso puede provenir de compañeros, compañeras, miembros de la gerencia u otros rangos, clientes o proveedores y en ningún punto será tolerado.

MIRANDO HACIA ADENTRO

Cada persona tiene oportunidad de revisar sus propias acciones y antes de hablar o actuar, puede pensar:

- *¿Transmito respeto con mis palabras?*
- *¿Puede haber alguien que se sienta ofendido con mi actitud? (incluso aunque yo no lo sepa)*
- *¿Estoy dando un buen ejemplo a las personas que me rodean?*
- *¿Aceptaría un trato de ese tipo hacia mi persona o un ser querido?*

Si sos víctima y/o tomaste conocimiento de situaciones de acoso o discriminación, te alentamos a informar al respecto siguiendo lo que dice el apartado 3.3 “La importancia de informar” y el apartado 7 de este Código: “Procedimiento de Denuncias e Informes. Investigaciones Internas”. Recordá que la empresa tiene una política de tolerancia cero frente a estas conductas y que tu identidad y tu integridad serán protegidas.

4.6 No violencia

En Redimec no se toleran ningún tipo de actitudes violentas ni amenazas en los espacios o momentos de trabajo. La tenencia de armas está estrictamente prohibida en cualquier ámbito en el que estés actuando como empleado o empleada, y/o en representación de Redimec.

Si te sentís afectado por una situación de violencia, o que pone en riesgo tu seguridad o sanidad o la de alguna otra persona, debes informarla de inmediato a través de los mecanismos previstos por el apartado 3.3 “La importancia de informar” y el apartado 7 de este Código: “Procedimiento de Denuncias e Informes. Investigaciones Internas”.

4.7 Respeto de la privacidad individual.

Redimec se compromete a proteger la información privada de los empleados y las empleadas y a mantener en confidencialidad aquellos datos personales que recopile con fines legales o administrativos, según las leyes vigentes sobre la protección de datos. Todas las personas que trabajan en puestos con acceso a esta información la deben resguardar, incluyendo informes médicos o legales.

4.8 Garantizamos las condiciones de seguridad

Ninguna actividad que realiza Redimec es más importante que la seguridad de las personas. Por eso debemos tener en cuenta todas las medidas tendientes a hacer un ambiente de trabajo seguro, sin importar el lugar en el que estemos trabajando. En Redimec tratamos de incorporar la seguridad a los procesos de trabajo y mejorar constantemente. Pedimos que todos los integrantes del equipo cooperen con este objetivo, propiciando situaciones seguras para sí mismos y las demás personas.

4.9 Prohibición de uso y/o abuso de sustancias.

El consumo de ciertas sustancias puede derivar en serios problemas de adicción. Además, trabajar bajo efectos del alcohol o drogas puede poner en riesgo tu seguridad y la de tus pares.

Por eso, en Redimec están prohibidos el uso o la tenencia de drogas ilícitas y/o el mal uso de drogas legales en los lugares de trabajo, así como asistir a trabajar bajo efectos de dichas sustancias.

Tampoco está permitido el consumo de alcohol durante actividades institucionales salvo en situaciones expresamente permitidas, mientras que el abuso de alcohol está prohibido en todas las actividades institucionales.

Si sos testigo de una de las situaciones antes mencionadas, si pensás que el consumo de sustancias está afectando tu comportamiento o tu salud o sospechás que otra persona está transitando por esa situación, consultá el apartado 7 de este Código. La empresa se compromete a facilitar ayuda e intervenir de manera confidencial, consciente y comprometida.

4.10 Protección de los bienes de la Empresa.

Como miembros de Redimec, todas las personas que trabajamos en la empresa debemos cuidar los activos de la empresa. Esto significa utilizarlos honesta y eficientemente y defenderlos de usos indebidos, para no provocar daños y gastos evitables y mantener un espacio agradable. Los bienes de Redimec incluyen bienes materiales como instalaciones, equipamiento, vehículos, suministros y fondos. Esto también incluye los bienes intangibles de la empresa, como su nombre y su

reputación, la información confidencial que manejamos y los sistemas de información y comunicación que utilizamos. Poner el foco en la empresa implica cuidar todo lo que nos permite ser quienes somos y aquello que crea un buen y cómodo ambiente de trabajo.

4.11 Protección de los Sistemas de Comunicación e Información.

Proteger la información y los recursos tecnológicos provistos por Redimec, es parte de nuestra responsabilidad como miembros de la empresa. Computadoras, celulares, impresoras, software y demás equipamiento tecnológico debe ser protegido tanto de roturas como de uso indebido o no autorizado. Este equipamiento existe para uso laboral y en caso de que necesitemos usarlo para

algo personal, debemos hacerlo de manera limitada, responsable y adecuada, evitando que interfiera con nuestras responsabilidades dentro de la empresa.

MENSAJES DIGITALES

Es importante recordar que los mensajes digitales (correos electrónicos, mensajes de texto o WhatsApp, publicaciones o comentarios en redes sociales o blogs, etc.) son registros imperecederos y transferibles que pueden afectar la reputación de la empresa. Tengamos esto en mente cada vez que desarrollemos un mensaje, cuidando tanto el contenido como la forma (términos, tono y formato adecuado, despliegue claro de la información e intención, etc.). Si tenés una duda sobre esto, consultá con el departamento de comunicación para recibir asesoramiento y ayuda.

Está estrictamente prohibido hacer uso de la tecnología provista por Redimec para actividades ilícitas, poco éticas o contrarias al espíritu de este Código y de La Ley.

4.12 Utilización de redes sociales.

Los perfiles de Redimec en las redes sociales constituyen una parte fundamental de la imagen que la empresa muestra de sí misma. Si tu responsabilidad está vinculada a la difusión de información o utiliza estos medios para interacciones laborales, debes cuidar el contenido y la forma. Evitar brindar información errónea o no

autorizada es importante para cuidar los intereses de la empresa.

4.13 Protección de información confidencial.

Es responsabilidad de todas las personas que trabajan en Redimec, proteger la información confidencial de la empresa, sólo difundirla cuando sea necesario, únicamente con fines comerciales y de manera autorizada, incluso internamente. También es importante mantener confidencialidad respecto de la información de terceras partes que no sea de dominio público y que haya llegado a Redimec como

resultado de una operación comercial. Además debemos respetar las políticas de confidencialidad de empresas representadas, clientes y proveedores así como asegurarnos autorización antes de decidir sobre la divulgación de información de proyectos en conjunto. En este sentido debemos ser cuidadosos no solo en la información escrita, sino también en las conversaciones.

Si alguna actividad, norma o reglamento exige la divulgación de cierta información considerada confidencial, consulte con su superior o con algún miembro de la gerencia antes de brindarla.

CLAVE PARA ENTENDER ESTO:

La información confidencial es información que no es de dominio público, cuya divulgación puede ser útil para la competencia o perjudicial para Redimec, sus empleados, clientes o socios comerciales. Algunos ejemplos de información sujeta a confidencialidad: Planes comerciales, proyecciones financieras, estados financieros que no son de dominio público, información de fijación de precios, algunos proyectos de trabajo y de investigación, información sujeta a acuerdos de confidencialidad, información personal de colaboradores, etc.

4.14 Conflicto de interés. Como actuar.

Como miembros del equipo de Redimec debemos siempre trabajar en pos de los intereses de la Empresa, debemos evitar ser protagonistas y/o partícipes de situaciones que dieran lugar a un conflicto de interés y/o a un posible conflicto de interés, y asimismo no incurrir en situaciones de “apariencia” de conflictos de interés, porque esto puede conducir a cuestionamientos que pongan en duda el comportamiento.

Un conflicto de interés surge cuando intereses personales, profesionales, políticos, etc., -incluidos los intereses de amigos, familiares y asociados-, pueden afectar el modo en que tomamos decisiones en Redimec. Hay apariencia de conflicto de intereses, cuando no se presenta una situación puntual de conflicto de interés, pero pese a ello, puede “razonablemente” ponerse en duda el proceso de toma de decisiones de Redimec y/o la integridad de nuestro comportamiento personal en la empresa.

Por ello es importante informar sobre cualquier situación que pudiera dar lugar a la generación de un conflicto de interés y/o de un posible conflicto de interés, y seguir siempre los procedimientos habituales con rigurosidad. Si un empleado creyera que puede llegar a quedar comprendido en una situación de conflicto de interés (ya sea ésta real o aparente, previa o actual), deberá informar esta situación a su superior de manera inmediata.

4.15 Deberes de no concurrencia y no competencia en el empleo o relaciones comerciales externas.

Cada persona es responsable de que sus tareas ajenas a Redimec no afecten negativamente a su desempeño dentro de la empresa o genere un conflicto de interés. Los conflictos de interés son situaciones en los que las lealtades de una persona pueden estar enfrentadas. Para evitarlo, Redimec establece que ninguna persona que trabaje en Redimec puede competir con la empresa, ni utilizar equipamiento, información o su posición en Redimec para beneficio personal. En esta línea, por ejemplo, un empleado o empleada de Redimec no puede aprovechar de manera directa y/o indirecta para su propio beneficio personal (o el de familiares directos), la información conocida a causa de su puesto laboral, y/o las oportunidades comerciales y/o de inversión que hubiera podido conocer en razón de su posición en la empresa.

Alentamos a informar a un superior en caso de que trabajes -o tengas posibilidades de hacerlo- para una empresa u organización que compita con Redimec, que haga negocios con la empresa o esté intentando hacerlos.

También debemos abstenernos de influir en cuestiones que estuvieran relacionadas con negocios, empresas o actividades profesionales de cualquier índole en los que, directa o indirectamente, participe o exista un interés de Redimec.

4.16 Trabajo con familiares.

En Redimec no prohibimos la incorporación de miembros que pertenezcan al mismo grupo familiar o de amistad al equipo de trabajo y comprendemos - y celebramos- la posibilidad de que con el paso del tiempo los vínculos entre miembros del equipo e incluso entre sus familias se estrechen. Sin embargo, durante los momentos de trabajo, nos comprometemos a conservar el espíritu profesional y evitar actuar en contra de los intereses de la empresa.

5. DE LA RELACIÓN CON NUESTROS SOCIOS COMERCIALES

Si bien perseguimos objetivos comerciales desafiantes, lo hacemos con integridad y respetando la ley.

5.1 Soluciones seguras y de alta calidad

En Redimec estamos comprometidos con brindarle a nuestros clientes soluciones de la más alta calidad. La confianza que ellos depositan en Redimec depende de cada uno de nosotros y del cuidado con el que desarrollemos cada una de nuestras tareas y los procedimientos involucrados, buscando siempre alcanzar los más altos estándares de calidad y seguridad.

5.2 Trato igualitario hacia los clientes

El trato que damos a nuestros clientes refleja el valor que le damos a los negocios que nos sostienen. Por eso todos los clientes deben ser tratados de manera justa e igualitaria, de acuerdo a lo establecido por las leyes vigentes y ofreciéndoles el mismo tipo de calidad y objetividad en el servicio y la solución brindada. Ningún cliente debe ser ni sentirse engañado o confundido con nuestro trato o propuesta.

5.3 Recepción de quejas y críticas

Así como internamente se alienta a los miembros del equipo a plantear inquietudes e informar situaciones que puedan afectar al buen funcionamiento y clima de la empresa, Redimec mantiene una postura abierta y agradecida frente a comentarios, quejas y valoraciones provenientes de terceras partes.

Para ello establece canales de comunicación específicos, tomando cada comentario como una oportunidad para mejorar.

5.4 Selección de proveedores

Los proveedores que seleccionamos condicionan el resultado de nuestro trabajo y la calidad que ofrecemos. Por eso buscamos hacer negocios con organizaciones que cumplan con las leyes vigentes y sostengan políticas acordes con el espíritu de este Código (Calidad en productos y servicios, costos, confianza y ética son valores a considerar). La selección de proveedores debe estar determinada por estos factores, por el interés en realizar negocios legítimos, y no por intereses personales.

5.5 Competencia equitativa

Es importante ajustarse a las leyes de competencia vigentes y participar éticamente de los procesos de adjudicación de trabajos y proyectos. Ninguna

persona del equipo de Redimec debe poner en riesgo la reputación de la empresa con actitudes que busquen acceder a oportunidades alejándose de nuestros altos estándares de integridad comercial.

El desarrollo común es un valor importante para el espíritu de Redimec. El desarrollo de nuestra empresa depende del desarrollo de todos los mercados de los que forma parte, y para que eso suceda es necesario respetar a las empresas, organizaciones y colegas del sector en el que Redimec actúa, buscando un crecimiento común, sólido y sostenible.

5.6 Rechazo de sobornos y corrupción

Un soborno es algo de valor ofrecido con el fin de mantener o propiciar un negocio, influenciar en una decisión u obtener alguna ventaja comercial. Redimec prohíbe expresamente aceptar, mostrar predisposición para aceptar, solicitar u ofrecer sobornos. Tampoco podemos solicitar a una tercera parte para que reciba u ofrezca un soborno en nuestro nombre.

Una coima es una suma de dinero que se entrega o recibe como recompensa por fomentar o permitir determinado arreglo que nos beneficia.

En Redimec, estas conductas no son, ni serán toleradas; están totalmente prohibidas. Si te hacen parte en una situación de demanda u oferta de coima o soborno, deberás terminar o desviar la conversación de manera inmediata, informar a algún miembro de la gerencia lo acontecido y formular tu denuncia mediante los canales previstos por la empresa en el apartado N° 7 de éste Código.

5.7 Política de regalos

Si bien aceptar y hacer regalos son prácticas comunes para mejorar y estrechar lazos comerciales, deben en todo momento informarse y autorizarse ya que pueden crear conflictos de interés. Los regalos, comidas o entretenimiento ofrecidos y recibidos, deben estar dentro de lo típicamente aceptado, y además tienen que:

- Poseer un valor económico insignificante y/o meramente simbólico.
- No tratarse de dinero en efectivo y/o equivalente.
- Ser eventuales o esporádicos, y no frecuentes.
- Ser coherentes con las prácticas comerciales del lugar.
- No generar ninguna obligación en el receptor
- No violar ninguna ley local ni ser contrarias a las políticas de la empresa del receptor.

Estas características deben ser atendidas cuidadosamente en pos de evitar la práctica de entrega o recepción de coimas, sobornos, etc.

En REDIMEC está absolutamente prohibido el dar o recibir cualquier pago o regalo a manera de soborno. El pago de sobornos, incitación a recibir sobornos o cualquier otra propuesta o sugerencia de esta clase deberá ser reportado inmediatamente a la empresa, mediante los canales previstos en éste Código y según lo señalado en el punto N° 5.6 y en el apartado N° 7

5.8 Interacción con Agentes Gubernamentales

Más allá del tipo de relación que mantengamos con un agente o funcionario público y/o gubernamental (proveedor/cliente, agente regulador, etc.) es importante que nuestra interacción refleje nuestro compromiso con la ética empresarial descrita en este código. Nuestra interacción con cualquier funcionario o su familia debe ser estrictamente profesional siempre y en todo lugar, evitando que la reputación de la empresa pueda ser puesta en duda o cuestionada. También es muy importante que todos los miembros del equipo de Redimec actúen basándose en este código y descartando consideraciones personales.

5.9 Combatimos el lavado de dinero

Rechazamos y prohibimos actividades que involucren lavado de dinero o financiamiento con fines ilegales o ilegítimos. No realizamos transacciones que incluyan fondos generados mediante actividades delictivas, como fraude, terrorismo o narcotráfico. Nos ajustamos a las Leyes Nacionales y Tratados Internacionales de los que nuestro País es parte, que previenen, combaten y sancionan este tipo de operaciones.

CLAVE:

El lavado de dinero se produce cuando una persona o un grupo intentan hacer que los fondos o activos obtenidos a través de actividades ilícitas, aparezcan como el fruto de actividades legales.

Redimec rechaza este tipo de actividad. No participa de operaciones que las incluya y es responsabilidad de quienes toman las decisiones, asegurarse -en la medida de sus posibilidades- de estar realizando negocios con clientes o socios comerciales de incuestionable reputación, con fines y fondos legítimos.

Para mantener este estándar, es importante prestar atención a posibles situaciones irregulares, tales como las solicitudes de pagos en efectivo u otros términos de pago inusuales.

Si sospechás o detectás comportamientos dudosos respecto de este tema, debes informar al respecto mediante los canales previstos por Redimec en el apartado N° 7, recordando siempre que tu identidad será preservada durante todo el tiempo

que el proceso de investigación así lo permita, y que la empresa, no permitirá represalias en tu contra por el hecho de haber actuado conforme lo estipulado en éste Código.

5.10 Integridad en la cadena de valor

En Redimec, nos preocupamos por exigir el respeto de los valores de nuestra empresa, en toda la cadena de suministro de bienes y/o servicios. Por ello, requerimos a nuestros proveedores y socios que adhieran a las pautas de integridad y conducta contenidas en este Código.

También somos respetuosos en todo momento, de las exigencias que en torno de la ética e integridad, nos requieren las Empresas Nacionales y Extranjeras, con las cuales nos vinculamos comercialmente.

Teniendo en cuenta las pautas de este Código, y que además Redimec es representante y proveedor de bienes y/o servicios de reconocidas Empresas Extranjeras; también nos esforzamos por cumplir con las pautas que ellas nos comunican, desde el punto de vista ético, con el fin de impedir y combatir la comisión de ilícitos transnacionales penados legalmente en los Estados en que ellas tienen sede, ilícitos como por ejemplo son la trata de personas, el trabajo infantil, el soborno transnacional, el narcotráfico, el tráfico de armas, las prácticas corruptas, etc. (la enumeración es meramente ejemplificativa). Por ello declaramos, que no contratamos con empresas que ejecuten prácticas contrarias a la FCPA (United States Foreign Corrupt Practices Act).

6. RELACIÓN CON LA COMUNIDAD

Somos conscientes de que formamos parte de algo más amplio que nosotros mismos y que eso requiere un compromiso no solo con nuestras actividades sino con el bienestar de las comunidades de las que somos parte como organización y como individuos. Creemos que el desarrollo de nuestra empresa sólo cobra sentido si está comprometido con el desarrollo conjunto de nuestro sector, ciudad, país, barrio, etc.

6.1 Sustentabilidad ambiental

La conciencia de cuidado y protección del medio ambiente debe estar presente en todas nuestras actividades y las soluciones que desarrollemos, más allá de que el objetivo principal de las mismas no sea este.

Fomentamos y alentamos los pequeños gestos que impliquen un compromiso con el buen uso de recursos y el cuidado del medioambiente.

Algunas recomendaciones:

- Uso consciente del papel: reducir, reutilizar, reciclar.
- No malgastar energía ni recursos.
- Fomentar y propiciar el consumo y la producción responsable.
- Reducir el desperdicio y reutilizar.
- Separar los residuos de manera consciente, en los puntos destinados a tal fin, siguiendo la política interna establecida.
- Disponer de los residuos generados de forma adecuada, de acuerdo a lo dispuesto a tales efectos por las normas dictadas en el ámbito Nacional, Provincial y Municipal.

6.2 Cooperación. Responsabilidad social empresaria

Es parte importante del espíritu de Redimec involucrarse en proyectos junto a otras empresas, personas u organizaciones con el fin de propiciar el desarrollo de los mercados y las comunidades de las que somos parte. La incorporación de tecnología para el crecimiento de las industrias y emprendimientos y para la mejora de la calidad de vida de nuestras ciudades es uno de los objetivos que nos movilizan. Redimec espera que los miembros de su equipo incorporen este interés y se compromete a dar lugar a actividades que promuevan la cooperación para el desarrollo común.

6.3 Actividades Políticas

Si bien Redimec alienta el nexo entre la empresa y entidades gubernamentales, con el fin de cooperar para el desarrollo del sector y de la comunidad de la que somos parte, y comprende que todos tenemos derecho a involucrarnos personalmente en actividades políticas, se solicita a las personas que trabajan en la empresa que no utilicen recursos y espacios de Redimec para sus actividades políticas personales. Así mismo se espera que todos los miembros del equipo respetemos las inclinaciones políticas de los demás y no permitamos que esto interfiera en nuestras responsabilidades y ambiente de trabajo.

7. PROCEDIMIENTO DE DENUNCIAS E INFORMES. INVESTIGACIONES INTERNAS.

7.1 Introducción.

A lo largo de este documento se alienta a las personas a informar o denunciar en el caso de sospechar o detectar una conducta contraria a este código. Redimec responderá de inmediato ante un informe de sospecha o denuncia.

Como empleados y empleadas se nos puede solicitar que colaboremos con la investigación y es importante que lo hagamos brindando información precisa a fin de esclarecer la situación lo antes posible, sin temor a represalias.

A fin de que las personas puedan informar sus sospechas o denuncias, o participar de una investigación con confianza y sin temor a que su empleo se vea afectado de manera negativa, Redimec rechaza y prohíbe las represalias contra quienes lo hagan de buena fe, es decir de manera honrada, creyendo realmente que determinada conducta o sospecha debe ser informada; incluso si más adelante se llegue a la conclusión de que se trató de un error.

La persona que viole el Código será responsabilizada y deberá responder según las medidas que se determinen pudiendo estas en algunos casos, alcanzar el despido. Así mismo, es importante entender que presentar acusaciones falsas de manera intencional o maliciosa, es considerada una conducta inapropiada y si la investigación lo determina, esta conducta será penalizada.

7.2 Medios habilitados para denunciar y/o informar.

En caso de que conozcas un hecho (de acción y/o de omisión) que consideres pueda constituir una práctica prohibida por Redimec y/o por las normas legales, y/o pudiera dar lugar a violaciones de cualquiera de los valores y pautas establecidas en este Código; podés informarnos sobre el mismo presentando tu denuncia anónima a través de los siguientes canales habilitados:

ANONIMATO Y CONFIDENCIALIDAD:

Tus denuncias serán recibidas por el Encargado de Investigaciones Internas quien activará el procedimiento (7.3)

Si querés preservar tu identidad por completo, podés hacerlo a través del formulario web y la denuncia será de carácter completamente anónimo.

Si utilizás otro de los canales habilitados, Redimec tendrá una estricta política de confidencialidad, comprometiéndose a resguardar tu identidad y no revelarla a personas que no participen de la investigación.

1) Mediante comunicación vía mail a la dirección de correo electrónico denuncias@redimec.com.ar

2) Mediante el formulario de denuncia que se encuentra disponible en nuestra página web www.redimec.com.ar en la sección Acerca de / Código de Ética

Para formular la inquietud o denuncia del hecho sospechoso o irregular, por cualquiera de los dos medios, no olvides hacerlo con claridad y precisión, brindando la mayor cantidad de detalles posibles, y adjuntando (en caso de existir) cualquier archivo que consideres que pueda aportar a la investigación (documento, foto, video, etc.)

7.3 Procedimiento para el tratamiento de denuncias

Dada la situación de que una persona informe una inquietud, sospecha o denuncia de violación a este Código, Redimec actuará de acuerdo al siguiente protocolo:

Recibida, la denuncia por cualquiera de los canales especialmente habilitados, el Encargado de Investigaciones Internas, deberá convocar a un Consejo de Integridad Ética y confirmar a quien emitió la denuncia inicialmente (siempre y cuando no sea de carácter anónimo), que la ha recibido y que el proceso se ha iniciado.

- El Consejo de Integridad Ética se formará con las personas que el Encargado de Investigaciones Internas considere dadas las particularidades del caso a fin de garantizar la imparcialidad y efectividad del proceso de investigación.
- Junto al Encargado de Investigaciones Internas, el Consejo de Integridad Ética realizará la investigación del caso como considere pertinente, garantizando el anonimato del denunciante durante el mayor tiempo de duración que ello resulte posible.
- Las características de cada caso determinarán el desarrollo de la investigación hasta el arribo de una conclusión, que será dada a conocer al denunciante.
- En caso de que el Encargado de Investigaciones Internas de la empresa no estuviese presente o no pudiese ejercer su rol, Redimec designará un reemplazante para actuar en su nombre.

7.4 Respeto del deber de colaboración durante la etapa de investigación interna.

Redimec alienta no sólo a que las personas sientan confianza para informar hechos sospechosos, sino también a que aquellas personas que son convocadas a colaborar en un proceso de investigación, puedan hacerlo voluntariamente, sin temor a represalias.

Así mismo, se informa en este punto que Redimec tiene en todo momento el libre y pleno acceso a toda la información que con motivo de la realización de tareas el

ámbito de trabajo se encuentra en soporte digital y/o en ordenadores, computadoras fijas y/o portátiles, notebook, netbook, y/o en aparatos de telefonía celular provistos por la empresa y/o en cualquier otro aparato que en el futuro pudiera llegar a utilizarse. Por ello, se encuentra prohibido negar, obstaculizar, dificultar, y/o impedir por cualquier maniobra, el acceso a la misma, cuando sea Redimec quien la solicite y/o el Encargado de llevar adelante el proceso de investigación interna así lo requiera.

Por ello te informamos que negar, obstaculizar, dificultar, y/o impedir por cualquier maniobra, el acceso a la información, es causal para la aplicación de sanciones disciplinarias, pudiendo incluso llegar a motivar un despido con justa causa.

8. CONCLUSIONES DE CIERRE.

Aristóteles dijo que “la virtud moral es un hábito”, es decir que se logra actuando bien día a día, con constancia, haciendo del bien una costumbre. Para ello es necesario saber qué se debe hacer, qué es lo correcto, y este Código de Ética busca brindar ciertas claves para poder reconocerlo. Pero saber lo que está bien es solo uno de los requisitos para alcanzar dicha virtud.

El otro requisito es la voluntad.

En ese sentido Redimec apela al compromiso y autonomía de cada una de las personas que la conforman y con las que interactúa y si bien las leyes y reglas buscan propiciar buenas conductas y proteger los derechos fundamentales, previendo sanciones para quienes las evadan, el mayor estímulo para una conducta moralmente correcta es recordar que **EL BIEN TIENE SUFICIENTE VALOR EN SÍ MISMO.**

Redimec S.R.L.
Calle 4 N° 396
Parque Industrial Tandil
Tandil, Buenos Aires
ARGENTINA
info@redimec.com.ar
(+54) 249 445 2278 / 2366